

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE INTERVENCIÓN

Examinada la documentación remitida para su posterior aprobación por el Consejo de Administración de las **CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL “ALCALÁ DESARROLLO” DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**, y al tener naturaleza jurídica de Ente Público Empresarial queda sometido a la fiscalización de eficacia y eficiencia en los términos del artículo 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas de modernización del Gobierno Local, de la documentación examinada se observa que se formulan cuentas anuales ajustadas a los modelos para las Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, cuya aplicación únicamente se puede producir cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- ❖ Todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante 2 ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos al menos dos de las siguientes circunstancias:

- Total de partidas del activo no supere los 2.850.000 euros de euros. El total de las masas patrimoniales del activo asciende a 8.810.342,82 € en el ejercicio 2016 y 8.517.301,26 € en el ejercicio 2015, requisito que por lo tanto no se cumple.
- Que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 euros, lo cual se comprueba que se cumple ya que asciende a 162.017,23 € en 2016 y a 314.864,37 € en 2015.
- Y por último que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50, lo cual se comprueba que también se cumple ya que según el apartado 13 de la memoria la plantilla media de trabajadores ha ascendido a 25 personas en el ejercicio 2016 y 27 personas en el año 2015.

Se comprueba asimismo que no se da ninguna de las circunstancias que impiden aplicar dicho plan general contable para PYMES, según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 2 del citado Real Decreto 1515/2007.

La documentación está formada por:

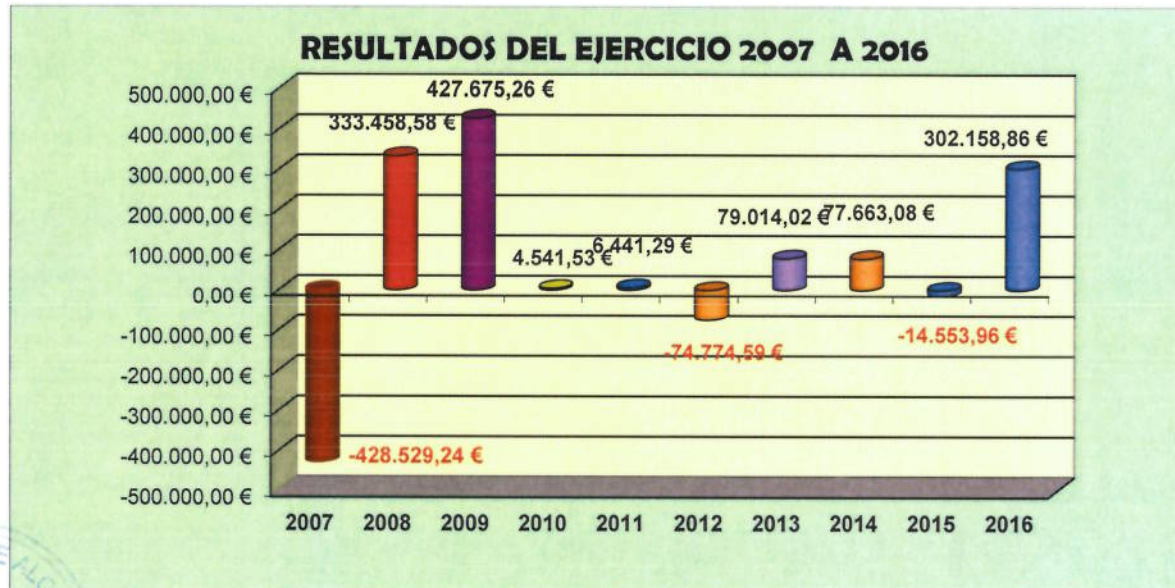
- Balance de Situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

Se recuerda la imposición legal de formular las cuentas anuales antes del próximo 31 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, se recuerda la obligación de firmar las cuentas por todos los miembros del Consejo de Administración como administradores del ente público empresarial.

A – ANÁLISIS DEL RESULTADO CONTABLE.

Por lo que respecta al resultado contable de la sociedad, el mismo ha sido **positivo** en 302.158,86 € frente a los 14.553,96 euros de pérdidas de 2015, cambiando a la tendencia de los años anteriores a excepción como hemos dicho del año 2015, de 2012 y 2007.

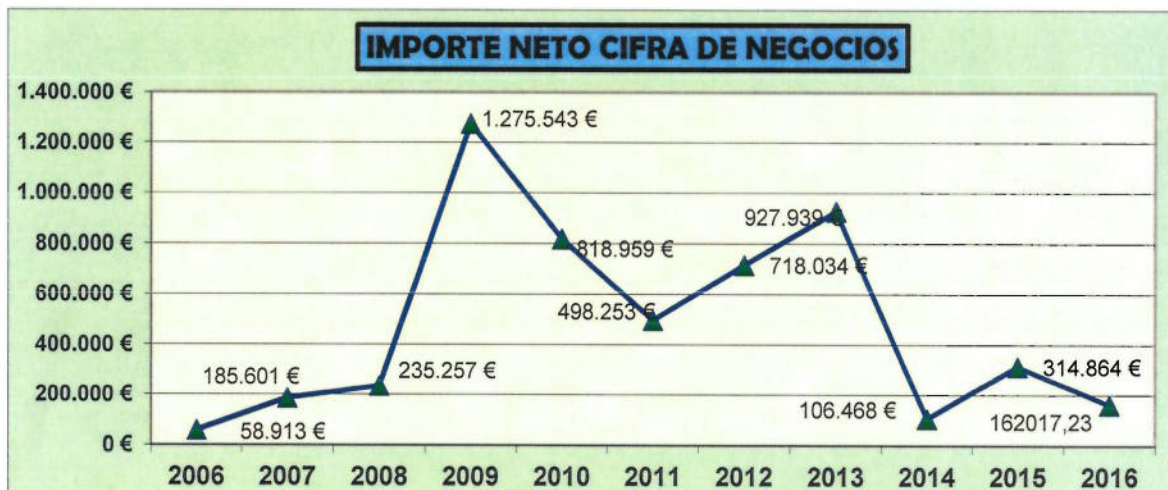


B.- ANÁLISIS DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios durante el ejercicio 2016, se ha situado en 162.017,23 € frente a los 314.864,37 euros del ejercicio anterior, mostrando una disminución relevante.

Como principal motivo de la disminución de la cifra de negocios es que, los ingresos propios de la actividad se limitan a los derivados del alquiler del Centro de Iniciativas Empresariales, del Centro de Artesanía y planes de formación.

Se reitera que es obligatorio que el Ente Público determine objetivos conducentes al incremento de la actividad y que vuelva a niveles similares a 2009, con el objeto de que se incremente la cifra de negocios, ya que no debe olvidarse el carácter empresarial de Alcalá Desarrollo.



Como se puede apreciar en el gráfico, se vuelve a las cifras de negocios semejantes a las de los años 2006 a 2008, años de inicio del Ente Público Empresarial.

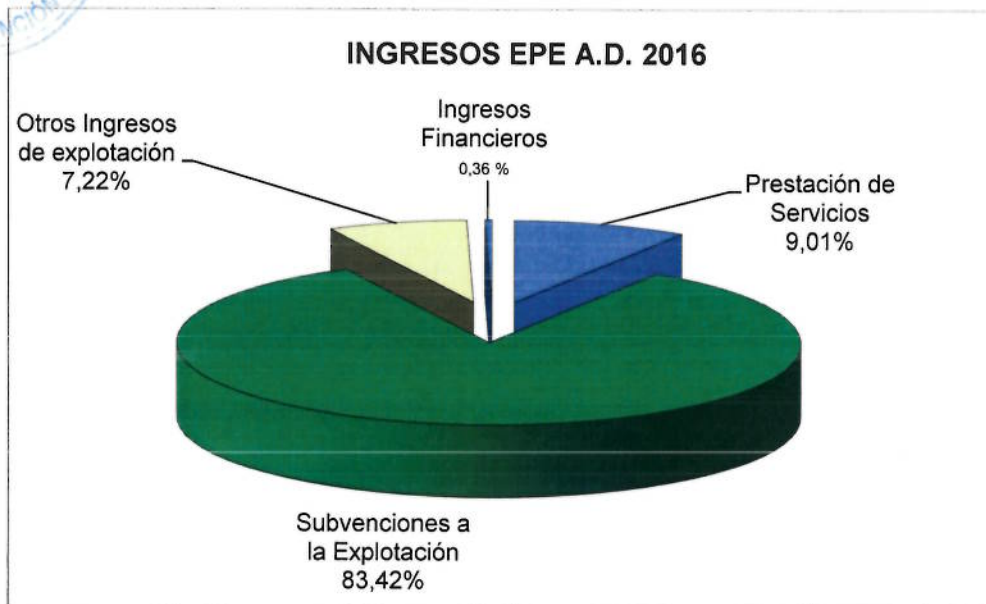
C.- ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS CONCEPTOS DE INGRESOS.

Como en años anteriores el volumen de recursos que proceden de la verdadera actividad empresarial es reducido, representando el 9,01% de los ingresos totales de la Entidad, su desglose es el siguiente:

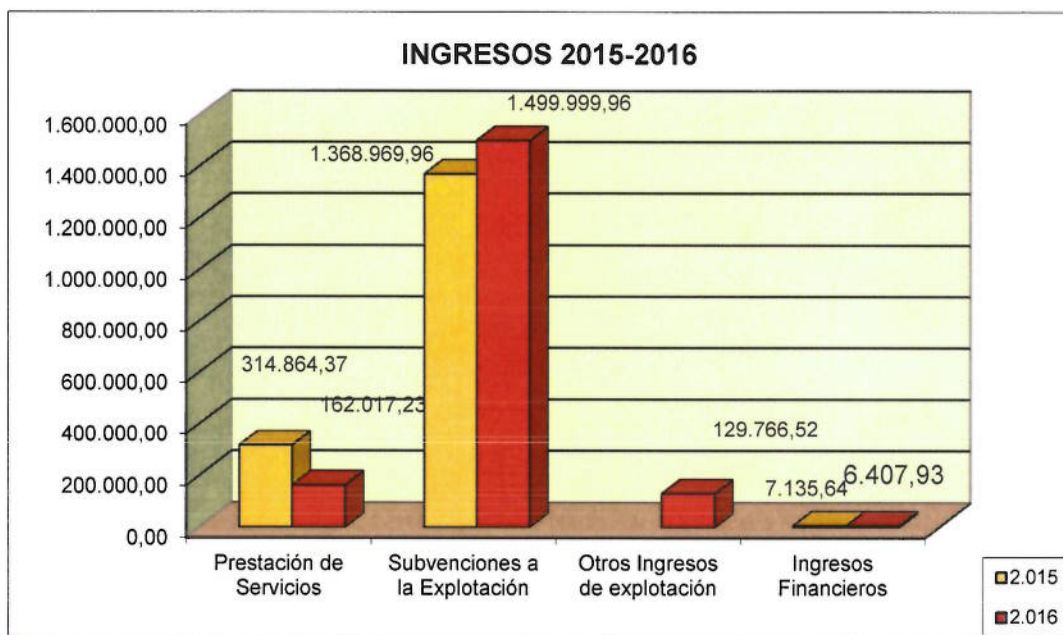
| | |
|---|---------------------|
| Arrendamiento Espacio Iniciativas Empresariales | 54.567,85 € |
| Centro de Artesanía | 51.762,57 € |
| Ingresos Seguridad Centro de Artesanía | 1.050,00 € |
| Ingresos Comisiones de devolución recibos | 843,72 € |
| Otros (reprografía, devoluciones) | 33,09 € |
| Ingresos PIL, Plan de Empleo Joven... | 53.760,00 € |
| Total: | 162.017,23 € |

Como principales subvenciones recibidas por la entidad, incluidas en la partida de otros ingresos de explotación está la concedida por el Ayuntamiento para el funcionamiento del Ente, por importe de 1.499.999,96 € euros. Representando el 83,42 % del total de los ingresos, esto supone que el Ente Público Empresarial obtiene prácticamente la totalidad de sus ingresos de las subvenciones aportada por el Ayuntamiento.

Como novedad, en otros ingresos de explotación se imputan donaciones de entidades para la conmemoración del cuarto centenario de la muerte de Cervantes.



Analizando la comparativa con los ingresos del ejercicio anterior, vemos que hay un aumento en las subvenciones y una disminución en la prestación de servicios, los ingresos financieros son irrelevantes por su cuantía, por primera vez y con carácter no permanente están los ingresos procedentes de aportaciones de entidades para el cuarto centenario.



D.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DEL ENTE PÚBLICO

Respecto a la distribución de los gastos del Ente Público a lo largo de 2016, en comparación con los del ejercicio 2015, existe una disminución de 254.040,98 euros y supone un decremento en términos porcentuales del 14,51 %, originado por el menor gasto en personal (23,7 %) y de los aprovisionamientos (51,4 %), mientras que se incrementan otros gastos de explotación (32,7 %).

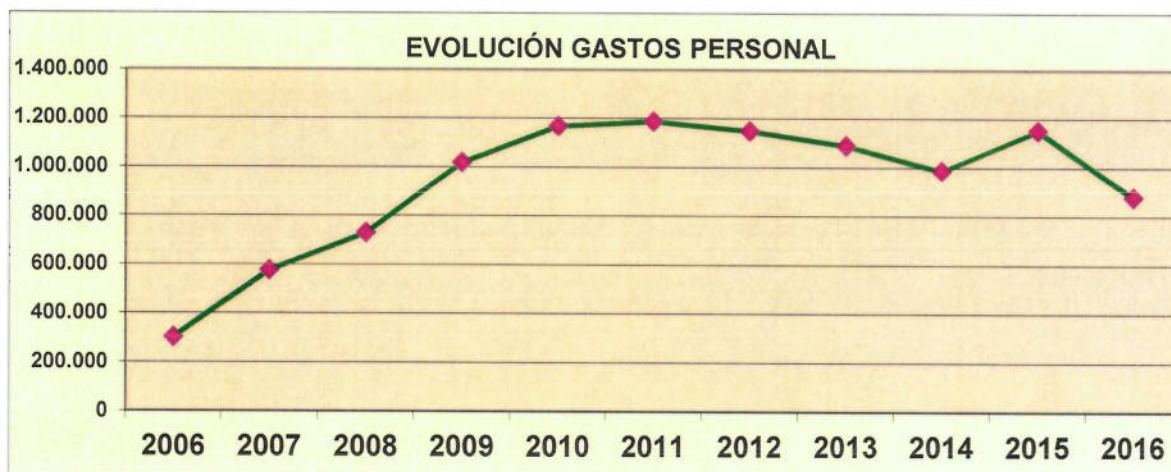
| GASTOS | 2015 | 2016 | VARIACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Aprovisionamientos: | 178.881,00 | 86.922,93 | -51,4% |
| Gastos de Personal | 1.152.539,67 | 879.026,64 | -23,7% |
| Otros Gastos de Explotación | 335.869,31 | 444.968,27 | 32,5% |
| Amortizaciones | 83.408,47 | 84.983,05 | 1,9% |
| Perdidas Ctos no comerciales a LP | 0,00 | 0,00 | --- |
| Gastos Financieros | 2.750,04 | 131,89 | -95,2% |
| TOTAL GASTOS | 1.753.448,49 | 1.496.032,78 | -14,68% |

Según el apartado 13 de la Memoria, la plantilla media durante el ejercicio 2016 ha sido de 25 personas mientras que en el ejercicio 2015 alcanzo la cifra media de 27 personas, se entiende por tanto la disminución de los gastos de personal.

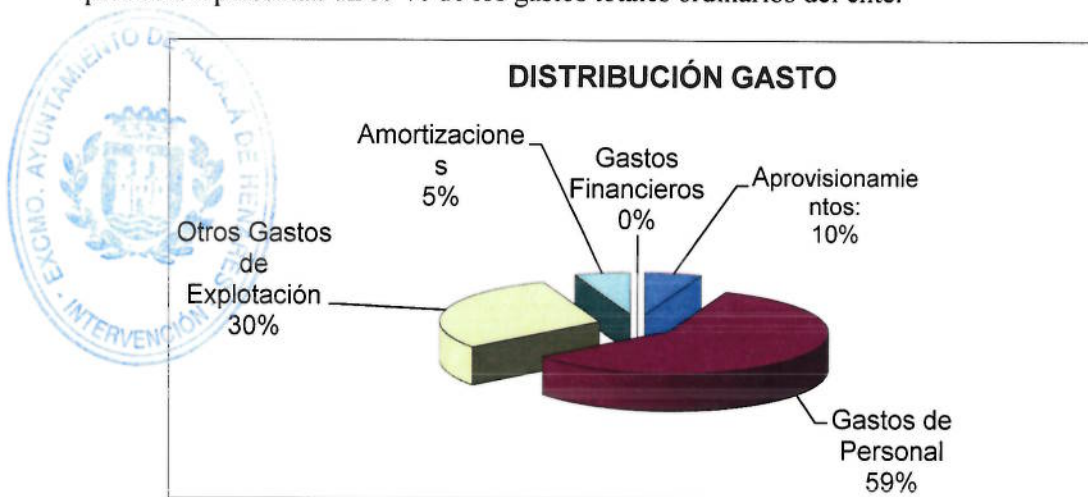
Se pasa a examinar la evolución de los gastos de personal del Ente Público, los cuales han venido experimentando crecimientos muy importantes desde su creación, si bien se vieron frenados en los ejercicios 2012 a 2014. El descenso de 2012 se debió a la medida extraordinaria adoptada por el Estado de no satisfacer la paga extra del mes de diciembre de dicho año, en el año 2013 por la reducción y control de los gastos de personal, en el año 2014 por el descenso en la plantilla y el incremento en el ejercicio 2015 como consecuencia de las indemnizaciones a varios trabajadores que han dejado de prestar servicio en la entidad, y en el ejercicio 2016 se aprecia la disminución del gasto de personal como consecuencia de la reducción de plantilla en el año 2015.

| Gastos de personal | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|--------------------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|
| Coste Anual | 303.797 | 576.999 | 730.016 | 1.018.935 | 1.168.189 | 1.188.458 | 1.150.147 | 1.091.010 | 987.575 |
| Crecimiento anual | *** | 90% | 27% | 40% | 15% | 2% | -3% | -5% | -9% |

| Gastos de personal | 2015 | 2016 |
|--------------------|-----------|---------|
| Coste Anual | 1.152.540 | 879.027 |
| Crecimiento anual | 17% | -24% |



Examinada la distribución de los gastos del Ente Público puede comprobarse que los gastos de personal representan un 59 % de los gastos totales ordinarios del ente.



E.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ DEL ENTE PÚBLICO

Por lo que respecta a la situación de tesorería a final de año, el saldo es de 867.308 euros frente a los 377.537 euros del ejercicio anterior.

| Tesorería | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|-----------------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| Saldo bancario | 223.386 | 284.489 | 149.875 | 71.193 | 88.481 | 76.195 | 377.161 | 377.537 | 867.308 |
| Evolución anual | *** | 27% | -47% | -52% | 24% | -14% | 395% | 0,10% | 129,73% |

F.- OTROS ASPECTOS A DESTACAR

Advertir que dichas cuentas han de ser integradas con las cuentas municipales, para formar la cuenta general, por lo que en su caso pudieran ser objeto de adaptación para producir los correspondientes ajustes.

De conformidad con lo informado por la Intervención Municipal en el informe emitido el 11 de marzo de 2015 se recomienda que el Ente Público, siguiendo las indicaciones de la Asesoría Jurídica de la Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa y Asesoría Jurídica de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recogidas en su informe de mayo-junio de 2013, **incluya en los estatutos de la Entidad**, trámites para el control del seguimiento de la gestión y administración de los recursos del patrimonio municipal del suelo incluido el registro de explotación identificando en los PAIF aquellas actuaciones de inversión que van a realizar, y con que bienes, derechos o recursos se van a financiar.

No obstante lo anterior se refleja en la Memoria en el apartado 13, denominado Otra Información, las variaciones en el Patrimonio Municipal del Suelo, información que se considera suficiente a los efectos de dicho control.

Es todo lo que se tiene a bien informar, a la vista de la información presentada, en Alcalá de Henares a 24 de marzo de 2017.

El Jefe de Servicio de Intervención

Conforme el Interventor General Municipal

Fdo.: Manuel León Herrera.

Fdo.: Ernesto Sanz Álvaro.



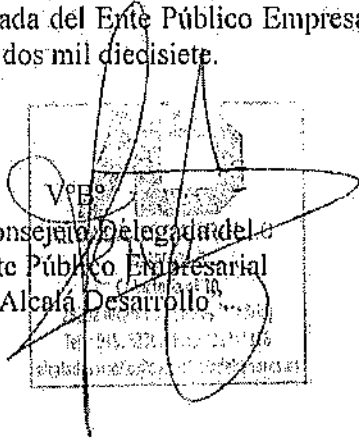
D^a ELENA SANTANA GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL "ALCALÁ DESARROLLO"

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración del Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo" en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2017, acuerda por unanimidad de sus miembros la adopción del siguiente acuerdo:

- La aprobación de las Cuentas anuales y la Memoria Económica del Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo", correspondiente al ejercicio 2016.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Visto Bueno de la Consejera Delegada del Ente Público Empresarial "Alcalá Desarrollo", en Alcalá de Henares a veinte de Abril de dos mil diecisiete.



VSE^o
Consejera Delegada del
Ente Público Empresarial
"Alcalá Desarrollo"
Tel: 91.627.11.11
C/Alcalá de Henares, 10